



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 37/20. PIE N° 81/20. INF. N° 125/20. COM. SOCIAL

Sucre, 29 de octubre de 2020
H.C.M. PIE N° 81/20

Señor:
Juan Antonio Jesús Mendoza
ALCALDE a.i. DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

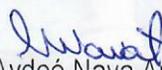
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 37 de 29 de octubre de 2020, ha tomado conocimiento el Informe N° 125/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 81/20

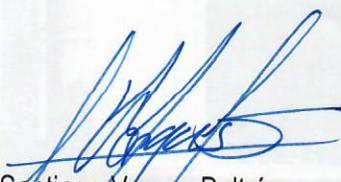
Dígase a la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, conforme a los Artículos 151 y 152 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de emisión del presente instrumento de fiscalización y en un plazo máximo de 5 días hábiles remita al Concejo Municipal, a través de las instancias competentes, previa presentación de documentación de respaldo, bajo responsabilidad de la función pública, respuesta a las siguientes interrogantes:

1. Informe y respalde documentalmente, ¿Cuáles son las acciones que realizó el Ejecutivo Municipal desde el 17 de noviembre del 2017 a la fecha, para dar respuesta a las diferentes notas suscritas por la Directora del Hospital Santa Bárbara?, quien solicita la cancelación por los servicios médicos prestados a los afectados por el desplome del tinglado de la Unidad Educativa Aniceto Arce, ocasionada por la granizada de gran magnitud el 13 de octubre del 2017.
2. Informe y respalde documentalmente, ¿Cuál es la cantidad de personas que fueron afectadas y recibieron atención medica el día del desastre? Asimismo, informe a esta instancia si existe algún convenio y/o acuerdo suscrito entre el Hospital Santa Bárbara y el Gobierno Municipal de Sucre, de ser así remita fotocopias del convenio.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Aydeé Nava Andrade
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Santiago Vargas Beltrán
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

